



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 12 DE MARZO DE 1992

Número 60

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

###### Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Iberdrola II, S.A. 1607

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1607

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

###### Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 1608

Edicto. 1608

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

###### Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 1608

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

###### Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Anuncio. Sorteos para adjudicación de postas en calamento de los artes de moruna gruesa, temporada 1992. 1608

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los Sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)». 1609

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Limpieza y Conservación de Alcantarillado». 1612

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación. 1613

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 1613

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación. 1614

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 168/1989. 1615

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 520/91. 1615

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 244/90. 1616

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.058/91. 1616

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 138 de 1990.	1617
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Cédula de emplazamiento.	1617
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 542/91.	1618
Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Procedimiento número 1.154/87.	1618
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 364/1991.	1618
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 119/1991.	1619
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 966/90.	1620
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 93 de 1990.	1620

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Contratación de la explotación de las canteras de mármol en el monte catalogado número 58.	1621
MANCOMUNIDAD DEL RÍO MULA. Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula, ejercicio 1992.	1621
ALBUDEITE. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1991.	1621
MURCIA. Expediente de desalojo y traslado del osario general, de los restos depositados en las fosas de la zona 12 del Cementerio de Nuestro Padre Jesús.	1622
MOLINA DE SEGURA. Bases para una plaza de Arquitecto Técnico.	1624
CARTAGENA. Licencia para local de venta de congelados, en calle Rambia, esquina Juan XXIII, número 18, El Algar.	1627
TORRE PACHECO. Recibidas las obras de «Instalación de semáforos en Torre Pacheco».	1627
CARTAGENA. Declarada en ruina una edificación sita en la parcela 10-A de «Hacienda Dos Mares», de La Manga del Mar Menor.	1627
CARTAGENA. Expediente contradictorio de ruina.	1627
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Obras de «Acondicionamiento de perrera municipal».	1627
LORCA. Devolución de la fianza a Francisco Cano Romera.	1627
BULLAS. Padrones fiscales por el concepto de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura pertenecientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1990 y a los dos primeros trimestres.	1627

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Virginia Pastor Cruz. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas.	1628
Universidad de Murcia. Nombrar vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la Federación de Municipios de la Región.	1628
Junta de Galicia. Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas. Actuaciones practicadas en el expediente de referencia.	1628
Ministerio para las Administraciones Públicas. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Resolución en el expediente que se tramita.	1628

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento  
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

**2368 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Electrificación «Torremocha I y II».

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7.
- c) Lugar de instalación: Totana.
- d) Término municipal afectado: Totana.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 12.378.173 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen, L.A.M.T.-I, en L.M.T. Zanjás derivación Polvera, la L.A.M.T.-II en L.A.M.T. Lajarín. Final: Centro de transformación intemperie Torremocha I y II. Longitud, 12+735 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aisladores, anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos.
- h) Centro de transformación: Tipo, intemperie. Potencia, 50 KVA cada C.T.I. Relación de transformación,  $20.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ .
- i) Expediente N.º AT-15.438.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 7 de febrero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Economía y Fomento

**2365 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Reelectrificación «Los Carambas».

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7.
- c) Lugar de instalación: Las Torres de Cotillas.
- d) Término municipal afectado: Las Torres de Cotillas.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: AT-15.682.
- g) Línea eléctrica: Origen, L.A.M.T. propiedad de Iberdrola II, S.A. Final, C.T.I. proyectado «Los Carambas». Longitud, 447 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Apoyos, metálicos.
- h) Centro de transformación: Tipo: C.T.I. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación:  $20.000 \pm 5\%$ -398/230 V. Otras características: R.A.B.T. Apoyos, postecillos metálicos. Tensión, 398-230 V. Longitud, 640 metros. Conductor, trenzado tz de 50 y 95 mm<sup>2</sup> Al.
- i) Expediente N.º AT-15.682.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 16 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento  
Dirección General de Empleo y Economía Social

### 2496 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Jesús y Manuel Gómez Aparicio, C.B., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Fuensanta, s/n., Patiño-Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora Balsalobre Belmonte Soledad, con D.N.I. 27.472.346, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 100.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (100.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 20 de febrero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

### 2497 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Berrier Gresy Françoise, cuyo último domicilio conocido es General Primo de Rivera, 3-8.º Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que el trabajador Agustín García Peñalver con D.N.I. 27.467.762, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este

edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

### 2361 EDICTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a los señores que a continuación se detallan, promotores de los expedientes de construcción V.P.O. que se indican, que de no presentar la documentación correspondiente a la subsanación de reparos para calificación provisional de tales expedientes en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, se producirá la caducidad de los mismos con archivo de actuaciones, en aplicación de los artículos 85.2 y 93 del Reglamento de viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/68, de 24 de julio, en relación con la Disposición Final Primera del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre.

Nombre del promotor: Antonio Tovar Martínez. Número expediente de construcción: 30-1-0205/91-030-0.

Murcia, 11 de febrero de 1991.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Eugenio José Rebollo Rico**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

### 2620 ANUNCIO. Sorteos para adjudicación de postas en el calamento de los artes de moruna gruesa, temporada 1992.

Por el presente se hace saber al sector pesquero afectado que los actos de sorteos para la adjudicación de postas, tendrán lugar en la segunda quincena del presente mes de marzo, en los locales de las Cofradías de Pescadores de Águilas, Mazarrón, Cartagena y San Pedro del Pinatar respectivamente, si bien por esta Dirección General se comunicará a las mismas, con antelación suficiente, fecha y hora de celebración.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 12/1990, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento del arte de Moruna gruesa en aguas interiores de la Comunidad Autónoma.

Murcia, a 2 de marzo de 1992.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2538

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

##### Expropiaciones

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Las Torres de Cotillas afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los Sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia, y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

**Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.**

Finca n.º 1: Propietario, don Joaquín Payá Navarro. Domiciliado en Murcia, calle Santo Domingo, 19. Superficie a expropiar de 2,5975 hectáreas en terreno de secano/arbolarado. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, río Mula. Oeste, José Munuera Plaza.

Finca n.º 2: Propietario, don José Munuera Plaza. Domiciliado en Alcantarilla, calle Camino de los Romanos (Las Tejas). Superficie a expropiar de 0,3500 hectáreas en terreno de secano/arbolarado. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Joaquín Payá Navarro. Oeste, Antonio Munuera Plaza.

Finca n.º 3: Propietario, don Antonio Munuera Plaza. Domiciliado en Alcantarilla, calle Rosario, 12-1. Superficie a expropiar de 0,4620 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, José Munuera Plaza. Oeste, José Sandoval Egidos.

Finca n.º 4: Propietario, don José Sandoval Egidos. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Sagunto, 57. Superficie a expropiar de 0,1820 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Antonio Munuera Plaza. Oeste, Joaquín Payá Navarro.

Finca n.º 5: Propietario, don Joaquín Payá Navarro. Domiciliado en Murcia, calle Santo Domingo, 19. Superficie a expropiar de 0,3975 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, José Sandoval Egidos. Oeste, camino.

Finca n.º 6: Propietario, don Francisco Zamora Pastor. Domiciliado en Puebla de Soto, calle Mayor, 56. Superficie a expropiar de 0,2115 hectáreas en terreno de cítricos/balsa. Linderos: Norte, camino. Sur, José Hernández Martínez. Este, camino. Oeste, resto finca.

Finca n.º 7: Propietario, don José Hernández Martínez. Domiciliado en Alcantarilla, calle García Mercader, 10. Superficie a expropiar de 0,2491 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Antonio Hernández González. Oeste, Francisco Zamora Pastor.

Finca n.º 8: Propietario, don Antonio Hernández González. Domiciliado en Puebla de Soto, calle Mayor, 3. Superficie a expropiar de 0,3975 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Juan Frutos Martínez. Oeste, José Hernández Martínez.

Finca n.º 9: Propietario don Juan Frutos Martínez. Domiciliado en Alcantarilla, Ctra. de Murcia, 44. Superficie a expropiar de 0,7500 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, Antonio Navarro López. Este, camino. Oeste, Antonio Hernández González.

Finca n.º 10: Propietario don Antonio Navarro López. Domiciliado en El Esparragal, calle Campillo, 93. Superficie a expropiar de 0,4380 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Juan Frutos Martínez. Sur, José María Robles Navarro. Este, camino. Oeste, resto finca.

Finca n.º 11: Propietario, don José María Robles Navarro. Domiciliado en Torreagüera, calle Colmenar, s/n. Superficie a expropiar de 0,2295 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Antonio Navarro López. Sur, Antonio Ramírez Parra. Este, camino. Oeste, resto finca.

Finca n.º 12: Propietario don Antonio Ramírez Parra. Domiciliado en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3. Superficie a expropiar de 0,2680 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, José María Robles Navarro. Sur, Francisco López López. Este, resto finca. Oeste, resto finca.

Finca n.º 13: Propietario, don Francisco López López. Domiciliado en Javalí Nuevo, calle Alfonso XIII, 15. Superficie a expropiar de 0,8100 hectáreas en terreno de frutales/cítricos. Linderos: Norte, Antonio Ramírez Parra. Sur, camino. Este, resto finca. Oeste, resto finca.

Finca n.º 14: Propietario doña Encarnación Ruiz Mateos. Domiciliado en Barcelona, calle Juan XXIII, 15. Superficie a expropiar de 0,2360 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, camino. Oeste, Francisco Sánchez Verdú.

Finca n.º 15: Propietario, don Francisco Sánchez Verdú. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Cruz, 3. Superficie a expropiar de 1,7380 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, Andrés Fernández Martínez. Este, Encarnación Ruiz Mateos. Oeste, Josefina Borrell Rosell.

Finca n.º 16: Propietario, doña Josefa Borrell Rosell. Domiciliado en Murcia, calle Isaac Albéniz, 10-3.C. Superficie a expropiar de 0,2140 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, Francisco Sánchez Verdú. Oeste, Taraiz.

Finca n.º 17: Propietario, Taraiz, S.A. Domiciliado en Murcia, Plaza Santa Eulalia, 3. Superficie a expropiar de 2,2460 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, Josefa Borrell Rosell. Oeste, Isabel Esteva Cánovas.

Finca n.º 18: Propietario, doña Isabel Esteva Cánovas. Domiciliado en Palma de Mallorca, Avda. Juan March, 8-4-I. Superficie a expropiar de 0,3780 hectáreas en terreno de secano. Linderos, resto finca. Sur, resto finca. Este, Taraiz. Oeste, Taraiz.

Finca n.º 19: Propietario, don Antonio García Campoy. Domiciliado en Archena, calle Ramón y Cajal, s/n. Superficie a expropiar de 0,8840 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Taraiz. Sur, resto finca. Este, resto finca. Oeste, Taraiz.

Finca n.º 20: Propietario, doña Josefa Borrell Rosell. Domiciliado en Murcia, calle Isaac Albéniz, 10-3.C. Superficie a expropiar de 0,7740 hectáreas en terreno de secano/arbolarío. Linderos: Norte, Antonio García Campoy. Sur, resto finca. Este, resto finca. Oeste, resto finca.

Finca n.º 21: Propietario, don Juan García Martínez. Domiciliado en Murcia, Plaza Condestable, 5-6.D. Superficie a expropiar de 0,2262 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, Pedro Silvente Herrero. Oeste, camino.

Finca n.º 22: Propietario, don Pedro Silvente Herrero. Domiciliado en Alcantarilla, calle Fuensanta, s/n. Superficie a expropiar de 0,1800 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Iryda. Oeste, Juan García Martínez.

Finca n.º 23: Propietario, Iryda. Domiciliado en Murcia, calle Portillo de San Antonio, 8. Superficie a expropiar de

0,2760 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Iryda. Oeste, Pedro Silvente Herrero.

Finca n.º 24: Propietario, Iryda. Domiciliado en Murcia, calle Portillo de San Antonio, 8. Superficie a expropiar de 0,0675 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Iryda. Oeste, Iryda.

Finca n.º 25: Propietario, Iryda. Domiciliado en Murcia, calle Portillo de San Antonio, 8. Superficie a expropiar de 0,1185 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, José Ortega Hernández. Oeste, Iryda.

Finca n.º 26: Propietario, don José Ortega Hernández. Domiciliado en Murcia, Plaza Nueva de San Antón, 4-3.B. Superficie a expropiar de 0,3600 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Pedro González Sánchez. Oeste, Iryda.

Finca n.º 27: Propietario, don Pedro González Sánchez. Domiciliado en Hellín, calle San Carlos, 7-3.A. Superficie a expropiar de 0,5790 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, El Pozo. Oeste, José Ortega Hernández.

Finca n.º 28: Propietario, El Pozo. Domiciliado en Alhama de Murcia, Ctra. de Murcia, Km. 304. Superficie a expropiar de 0,4650 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Oeste, Pedro González Sánchez.

Finca n.º 29: Propietario, don Rodrigo Gil Lorenzo. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle San Agustín, 7. Superficie a expropiar de 0,0195 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Sur, resto finca. Este, El Pozo. Oeste, resto finca.

Finca n.º 30: Propietario, El Pozo. Domiciliado en Alhama de Murcia, Ctra. de Murcia, Km. 304. Superficie a expropiar de 0,4200 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Sur, resto finca. Este, Ayuntamiento Torres de Cotillas. Oeste, Rodrigo Gil Lorenzo.

Finca n.º 31: Propietario, Ayuntamiento Torres de Cotillas. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Mayor, 31. Superficie a expropiar de 0,6807 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Sur, resto finca. Este, Pinisol. Oeste, El Pozo.

Finca n.º 32: Propietario, Pinisol, S.A. Domiciliado en Murcia, Plaza Fuensanta, planta N. 2. Superficie a expropiar de 0,2715 hectáreas en terreno de zona industrial. Linderos: Norte, Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Sur, resto finca. Este, resto finca. Oeste, Ayuntamiento Torres de Cotillas.

Finca n.º 33: Propietario Golden Foods, S.A. Domiciliado en Murcia, Ctra. Churra, Km. 2. Superficie a expropiar de 0,7320 hectáreas en terreno de zona industrial. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, camino. Oeste, Ctra. Mula-Torres de Cotillas.

Finca n.º 34: Propietario, El Pozo. Domiciliado en Alhama de Murcia, Ctra. de Murcia, Km. 304. Superficie a expropiar de 0,2025 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, resto finca. Oeste, camino.

Finca n.º 35: Propietario, Dolden Foods, S.A. Domiciliado en Murcia, Ctra. de Churra, Km. 2. Superficie a expropiar de 0,2600 hectáreas en terreno de zona industrial. Linderos: Norte, resto finca. Sur, Ctra. Mula-Torres de Cotillas. Este, resto finca. Oeste, resto finca.

Finca n.º 36: Propietario, don Andrés Fernández Martínez. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Bolivia, s/n. Superficie a expropiar de 0,4440 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Francisco Sánchez Verdú. Sur, Antonia Fernández Martínez. Este, resto finca. Oeste, Francisco Sánchez Verdú.

Finca n.º 37: Propietario, doña Antonia Fernández Martínez. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Calvario, 11. Superficie a expropiar de 0,2140 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Andrés Fernández Martínez. Sur, Valentín Cano Fernández. Este, camino. Oeste, resto finca.

Finca n.º 38: Propietario, don Antonio Parra Pérez. Domiciliado en Murcia, calle Zarandona, 14. Superficie a expropiar de 0,0990 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca. Sur, Valentín Cano Fernández. Este, José Bermúdez López. Oeste, camino.

Finca n.º 39: Propietario, don José Bermúdez López. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Hermanos Álvarez Quintero, 4. Superficie a expropiar de 0,0375 hectáreas en terreno de frutales/cítricos. Linderos: Norte, Antonio Parra Pérez. Sur, Valentín Cano Fernández. Este, resto finca. Oeste, camino.

Finca n.º 40: Propietario, don Valentín Cano Fernández. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Fuensanta, 1. Superficie a expropiar de 0,1200 hectáreas en terreno de frutales/cítricos. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, camino. Oeste, Antonia Fernández Martínez.

Finca n.º 41: Propietario, doña Josefa Peñalver Gómez. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Gómez de Castillo, 8. Superficie a expropiar de 0,3000 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Jesús López Ortuño. Oeste, Valentín Cano Fernández.

Finca n.º 42: Propietario, don Jesús López Ortuño. Domiciliado en Alcantarilla, calle San Roque, 20. Superficie a expropiar de 0,3000 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, camino. Oeste, Josefina Peñalver Gómez.

Finca n.º 43: Propietario, don Carlos Fernández Fernández. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Lope de Vega, 22. Superficie a expropiar de 0,1715 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Francisco Saravia López. Oeste, camino.

Finca n.º 44: Propietario, don Francisco Saravaia López. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Lope de Vega, 18. Superficie a expropiar de 0,1230 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Antonio Saravia Martínez. Oeste, Carlos Fernández Fernández.

Finca n.º 45: Propietario, don Antonio Saravia Martínez. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle José Selgas, 1. Superficie a expropiar de 0,7525 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, resto finca. Oeste, Francisco Saravia López.

Finca n.º 46: Propietario, don Antonio Peñalver Gómez. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Casilda Buendida, 37. Superficie a expropiar de 0,1650 hectáreas en terreno de secano/arbolado. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Antonia Fernández Vicente. Oeste, resto finca.

Finca n.º 47: Propietario doña Antonia Fernández Vicente. Domiciliado en Molina de Segura, calle Paseo Rosales, 30.2. Superficie a expropiar de 0,2565 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino. Sur, resto finca. Este, Agropor. Oeste, Antonio Peñalver Gómez.

Finca n.º 48: Propietario, Agropor. Domiciliado en Torres de Cotillas, Finca la Molineta. Superficie a expropiar de 4,2280 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: resto finca. Sur, Ángel Guirao López. Este, resto finca. Oeste, Antonia Fernández Vicente.

Finca n.º 49: Propietario, don Ángel Guirao López. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Velázquez, 66. Superficie a expropiar de 0,0170 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Agropor. Sur, resto finca. Este, camino. Oeste, camino.

Finca n.º 50: Propietario, Pinisol, S.A. Domiciliado en Murcia, Plaza Fuensanta. Superficie a expropiar de 0,0360 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Carmen Torres Serna. Oeste, resto finca.

Finca n.º 51: Propietario, doña Carmen Torres Serna. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Narciso Yepes, 23. Superficie a expropiar de 0,0720 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Carmen Torres Torres. Oeste, Pinisol.

Finca n.º 52: Propietario, doña Carmen Torres Torres. Domiciliado en Torres de Cotillas, calle Núñez de Balboa, 31. Superficie a expropiar de 0,0820 hectáreas en terreno de secano/arbolado. Linderos: Norte, resto finca. Sur, camino. Este, Pinisol. Oeste, Carmen Torres Serna.

Finca n.º 53: Propietario, Pinisol, S.A. Domiciliado en Murcia, Plaza Fuensanta. Superficie a expropiar de 1,2155 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca. Sur, resto finca. Este, resto finca. Oeste, Carmen Torres Torres.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 2211

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Ordenación Laboral - Convenios Colectivos**

**Revisión T. Salarios - Expediente 23/91 bis**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado, y recientemente negociado para Recogida de basuras, limpieza viaria y limpieza y conservación de alcantarillado, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 12-2-92, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14-2-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**A C U E R D A :**

**Primero:**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

**Segundo:**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 17 de febrero de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Hereza Domínguez.  
(D.G. 156)

**TEXTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

1.º Modificar la tabla salarial del Convenio de 1991, e incrementarla en un 7,8%, como resultado del incremento experimentado por el I.P.C. regional de 1991 (5,8%), más 2 puntos. Con esto se da cumplimiento a lo especificado en el artículo número 23, "Incremento salarial", en su punto tercero.

2.º Modificar los artículos 8, 19, 22, 24, 27, 28 y 38 del citado Convenio, sin alteración alguna del texto, salvo el incremento del 7,8% de las cantidades en ellos detallados. Con esto se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo número 23, "Incremento salarial", en su punto quinto y último.

**Artículo 8:**

Gratificación matrimonio: 41.126 pesetas.

**Artículo 19:**

Plus festivo trabajado: 10.575 pesetas.

Plus de planta: 270 pesetas.

**Artículo 22:**

Dieta: 2.587 pesetas.

Kilómetro: 29 pesetas.

**Artículo 24:**

Póliza accidentes: 2.115.036 pesetas.

Muerte natural: 293.755 pesetas.

**Artículo 27:**

Ayuda minusválidos: 7.438 pesetas.

**Artículo 28:**

Ayuda escolar: 4.743 pesetas.

**Artículo 38:**

Ayuda prótesis y gafas: 117.502 pesetas.

**TABLA SALARIAL AÑO 1992**

CATEGORÍAS	Salario Base	Extra Julio	Extra Navidad	Paga Productividad	Paga Septiembre	P.R.D. y limpieza	Plus Transporte	Total Retribuciones
Peón recogida .....	83.013	83.013	83.013	83.013	83.013	13.818	7.000	1.578.024
Peón limpieza .....	83.013	83.013	83.013	83.013	83.013	3.642	7.000	1.455.912
Peón especialista .....	83.147	83.147	83.147	83.147	83.147	3.642	7.000	1.458.056
Conductor recogida mecánico y electricista	87.566	87.566	87.566	87.566	87.566	23.130	7.000	1.762.616
Conductor limpieza y Ayudante mecánico	87.566	87.566	87.566	87.566	87.566	11.339	7.000	1.621.124
Encargado brigada de recogida .....	91.652	91.652	91.652	91.652	91.652	22.787	7.000	1.823.900
Encargado brigada de limpieza .....	91.652	91.652	91.652	91.652	91.652	10.998	7.000	1.682.408
Inspector distrito de recogida .....	95.177	95.177	95.177	95.177	95.177	22.495	7.000	1.876.772
Inspector distrito de limpieza .....	95.177	95.177	95.177	95.177	95.177	10.704	7.000	1.735.280
Auxiliar administrativo y Telefonista .....	83.013	83.013	83.013	83.013	83.013	—	10.448	1.453.584
Oficial administrativo y Almacenero .....	97.441	97.441	97.441	97.441	97.441	—	17.098	1.764.232
Oficial administrativo 1.ª .....	108.922	108.922	108.922	108.922	108.922	—	16.140	1.936.432
Jefe administrativo 2.ª y Jefe taller .....	111.720	111.720	111.720	111.720	111.720	—	15.908	1.978.416
Jefe Administrativo 1.ª y A.T.S. ....	120.458	120.458	120.458	120.458	120.458	—	15.179	2.109.476
Médico .....	130.287	130.287	130.287	130.287	130.287	—	14.360	2.256.912
Subdirector .....	140.471	140.471	140.471	140.471	140.471	—	13.513	2.409.692
Director .....	155.102	155.102	155.102	155.102	155.102	—	12.292	2.629.136

Número 2312

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de alzada interpuesto de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excmª. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
196/89-E	7265/88	CLAUDIA SÁNCHEZ LINDÓN	LA MANGA	55.000
1279/89-E	660/89	FRANCISCO RUIZ MARTÍNEZ	ALJUCER	1.000.000
1825/89-E	1973/89	SALVADOR MARTÍNEZ VALLÉS	CARTAGENA	51.000
1985/89-E	2529/89	INMOBILIARIA CALABARDINA	ÁGUILAS	151.000
2053/89-E	2530/89	INMOBILIARIA CALABARDINA	ÁGUILAS	51.000
2763/89-E	3545/89	ENRIQUE NICOLÁS MONTOYA	ALCANTARILLA	10.000
2853/89-E	7736/88	JESÚS ESPINOSA RUIZ	ÁGUILAS	51.000
269/90-E	5584/89	ONOFRE BERMEJO MONTORO	LAS PULLAS (Ceutí-Alguazas)	501.000
270/90-E	5585/89	ONOFRE BERMEJO MONTORO	LAS PULLAS (Ceutí-Alguazas)	1.000.000
473/90-E	6077/89	MIGUEL HERRERO ALARCÓN	MURCIA	51.000
687/90-E	6318/89	NALOR, S.A.	EL ALGAR (Cartagena)	500.000
764/90-E	6435/89	ESPINOSA MILLÁN, ANTONIO	MURCIA	50.001
805/90-E	6190/89	EL CARRASCALEJO	BULLAS	50.001
956/90-E	6953/88	ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	MURCIA	50.100
2609/90-E	3282/90	FCO. ANT. RUBIO GUERRERO	MURCIA	51.000
2629/90-E	3439/90	JUAN PINA, S.L.	MOLINA DE SEGURA	100.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 19 de febrero de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (en funciones), Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 168)

Número 2600

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101340, seguido en esta Recaudación contra don Vicente Lorente Torrecillas, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 298.769 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.542, libro 197, folio 86, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Vicente Lorente Torrecillas y en su caso a la cónyuge, doña M.ª Carmen López Salcedo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2213

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
1882/88-E	3194/88	AGRÍCOLA COMERCIAL HORFLOR, S.L.	Águilas	25.000
1883/88-E	3195/88	AGRÍCOLA COMERCIAL HORFLOR, S.L.	Águilas	25.000
2663/89-E	3615/89	PEDRO VIDAL HURTADO	Lorquí	500.000
2976/89-E	3842/89	AUTOMUR, S.A.	Murcia	60.000
307/90-E	5228/89	MARTÍN ZERÓN GARCÍA	Águilas	50.001
1220/90-E	3640/89	COMPUTER LIFE, S.A.	Cartagena	50.001
1740/91-E	2328/91	JOSÉ LUIS SANTOS CRUZ	El Palmar	60.000
2058/91-E	1566/91	JUAN RAMÓN JANSÁ NAVARRO	Cartagena	100.000
2088/91-E	592/91	ALFONSO LENCINA GARCÍA	Jumilla	50.001
2111/91-E	1353/91	JUAN ARADRA MOLINA	Lorca	50.001
2140/91-E	2453/91	ANTONIO FRANCO VELASCO	Murcia	50.001
2179/91-E	2650/91	JOSÉ ESTEBAN CASAMAYOR	Murcia	50.001
2271/91-E	2711/91	JIMÉNEZ-CAÑAS Y LUZ, S.A.	Cartagena	50.001
2289/91-E	1905/91	MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Murcia	50.001
2307/91-E	3052/91	M. VALERO, S.A.	Los Dolores (Cartagena)	10.000
2355/91-E	1363/91	ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Murcia	50.001
2356/91-E	1364/91	ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Murcia	50.001
2370/91-E	2099/91	RESTAUR. EL PIAMONTÉS, S.A.	Murcia	50.001
2374/91-E	2263/91	IUNIX, S.L.	Murcia	50.001
2379/91-E	2501/91	COMBI-88, S.L.	Zarandona	50.001
2386/91-E	2635/91	FUENSANTA PEÑA LÓPEZ	Cartagena	50.001
2391/91-E	2848/91	PRUDENCIO ROS GÓMEZ	Rincón de Beniscornia	50.001
2392/91-E	2886/91	MAINFER, S.L.	Las Torres de Cotillas	50.001
2401/91-E	2808/91	JUAN PALAZÓN BERNAL	Murcia	51.000
2662/91-E	3193/91	JOSÉ A. MARTÍNEZ CHICHERRI	Murcia	60.000
2663/91-E	3194/91	MARÍA SOLEDAD BERNAL LÓPEZ	Murcia	60.000
2664/91-E	3206/91	ARTEDECOR, S.L.	Algezares	150.000
2737/91-E	1251/91	BUSAMAR, S.A.	Molina de Segura	50.001
2739/91-E	1477/91	FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	La Alberca	50.001
2741/91-E	1620/91	CARMEN JIMÉNEZ ASÍS	Murcia	50.001
2747/91-E	1932/91	FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	La Alberca	50.001
2766/91-E	2975/91	ISABEL GARCÍA LÓPEZ	Murcia	50.001
2768/91-E	3032/91	FRANMOBAL, S.L.	Murcia	100.000
2774/91-E	3164/91	ETICON, S.L.	Molina de Segura	50.001
1827/91-E	2326/91	FLORENCIO LÓPEZ LÓPEZ	Archena	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en Papel de Pagos del Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 19 de febrero de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (en funciones), Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 167)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 2094

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Manuel García López, Mercedes García Luna y Fructuoso Vicente San Saturnino, en reclamación de cantidad de 2.852.018 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a Francisco Manuel García López y Mercedes García Luna y a Fructuoso Vicente San Saturnino y María Teresa Gómez Sánchez.

#### Bienes a subastar

Urbana: Vivienda tipo I, del segundo piso en alto, del edificio Stadium, bloque III, en calle Tirso de Molina, inscrita al libro 212, folio 30, Sección San Antón, finca 255-N, del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, cuyo precio de tasación es de 4.909.800 pesetas.

La cuarta parte indivisa de la nave industrial de la casa señalada con los números once y trece de la calle San José, del poblado de La Fortuna, en Leganés, inscrita al folio 228, finca número 51.048, del Registro de la Propiedad de Leganés Uno, siendo el valor de la cuarta parte indivisa de la finca, 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, el próximo día 22 de abril, a las 11,30, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

1.— El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las 11,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 1 de junio, también a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2611

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### Citación

Proceso 520/91

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Ricardo Escribano Pérez, contra Lacmonte, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de marzo de 1992, y hora de las 11,35 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Lacmonte, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2184

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 244/90, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Huertas Aguado y Ghiursa, S.A., y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primer a, y en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo, 9 de junio y 7 de julio de 1992, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª — Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª — Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

8ª — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Finca número 15.815. Piso primero: Urbana catorce: Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción, denominado Thaderlanda, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en la denominada Avda. de Juan Carlos I, con acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios, está señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: frente Oeste y derecha Sur, zona de paso; fondo Este, accesos y vivienda tipo 4 de esta misma planta y escalera; izquierda Norte, vivienda tipo 2, de su misma planta y escaleras, los accesos y vivienda tipo 4, de la misma planta y escalera. Anejos: Le corresponde en la planta de sótano como anejo, la plaza de garaje número cuarenta y cinco y el trastero número cuarenta y cinco.

Inscrita al tomo 278, libro 194, folio 145, finca 15.815, Sección 6, inscripción 1.

Valorada en nueve millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2182

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/91, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Trabajo Organizado, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.848.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante D. Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta:

En término de Fortuna (Murcia), paraje de Higuera Encantada, un solar para edificar de unos tres mil quinientos metros de superficie aproximada, que son: Norte, carretera de Archena; Este, herederos de Agustín Belda y Jerónimo Belda; Sur, herederos de María Bernal, y al Oeste, herederos de Agustín Belda. Inscrita al tomo 682 de Fortuna, libro 65, folio 69, finca número 8.217, inscripción 3ª, del Registro de la Propiedad Dos de Cieza. Valorada a efectos de subastas en ocho millones, ochocientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2452

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

#### EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 138 de 1990, se tramitan autos de juicio eje-

cutivo a instancia de Francisco Guardiola Bernal, representado por el Procurador doña Blasa Lucas Guardiola, contra doña María Luisa García Bermejo, sobre reclamación de 525.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de abril de 1992; en segunda subasta el día 4 de mayo de 1992, y en tercera subasta el día 29 de mayo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En el partido del Boquerón, un trozo de tierra con almendros, de cabida una hectárea, 34 áreas. Inscrita al tomo 822, folio 34, finca 7.905. Valorada en 1.675.000 pesetas.

En el partido de Cañada de la Yedra, un trozo de tierra secano, de cabi-

da una hectárea, 52 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al tomo 778, folio 69, finca 16.772. Valorada en 1.527.200 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, se hace constar, que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, se entenderá la celebración de la misma en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Cieza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia.— El Oficial en funciones de Secretario.

Número 2255

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Molina de Segura número Uno, en autos de juicio de cognición seguidos a instancias de mercantil Hormigones Biar, S.L., contra don Francisco López López, en reclamación de trescientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, que se tramitan con el número 226/90, se emplaza por la presente al referido demandado cuyo domicilio no consta en autos, para que en el término improrrogable de seis días, se persone en los mismos en legal forma, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo, sin justa causa que lo impida, se le declarará en situación de rebeldía procesal, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado expido la presente en Molina de Segura a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2257

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por S.S.<sup>as</sup>, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 542/91, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña María Ruth Romero Cardona y doña Isabel Cano Sánchez, en reclamación de 4.350.200 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se hace saber la existencia del procedimiento al esposo de la demandada Sra. Romero Cardona, don Sebastián Peroña Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 2252

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DIECISIETE  
DE MADRID**

**EDICTO**

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/87 promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Rogelio Zamora López y doña Eulalia Ponce Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso,

señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes

**Condiciones**

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.610.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes inmuebles objeto de subasta**

Vivienda tipo D, situada en la planta baja o primera del edificio, con entrada por la escalera segunda o más próxima al viento Poniente, tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, sita en calle Damián López Sánchez, s/n., escalera segunda, planta baja. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Totana, libro 463 de Totana, folio 133 y 134, finca registral número 34.805, inscripción primera.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2306

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de verbal civil número 364/1991, a instancia de Pedro José Manenti Conesa, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, y el cual insta como pobre, contra Carmelo Nicolás Fernández Henarejo y Atlántida, S.A., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de verbal civil número 364/1991, instados por Pedro José Manenti Conesa, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra Carmelo Nicolás Fernández Henarejo y Atlántida, S.A., en ignorado paradero.

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Vicente Lozano Segado en nombre y representación de Pedro José Manenti Conesa, contra Carmelo Nicolás Fernández y Atlántida, S.A., debo condenar y condeno a estos últimos solidariamente, a que abonen a la actora la cantidad de 224.356 pesetas, más la resultante de aplicar a dicha cantidad el interés anual del 20 por ciento desde la fecha del siniestro hasta que sea hecho efectivo su importe, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2347

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Conesa García y Dolores Carrascosa Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Primera: Urbana: Casa planta baja, La Aljorra, paraje de Las Rosas, que consta de veinticuatro vigadas,

de superficie setenta y siete metros cuadrados, derecho de pozo, aljibe y ejidos. Inscrita al libro 390, folio 170, finca número 29.771, Sección 3ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno. El valor de la finca asciende a 3.000.000 de pesetas.

Segunda: Urbana: Casa sita en paraje de Las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones y patio, superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados; derecho al ejido, pozo y aljibe. Inscrita al libro 294, folio 202, finca número 22.249, Sección 3ª, Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno. El valor de la finca asciende a 5.500.000 pesetas.

Tercera: Urbana: Tierra sita en La Aljorra, cabida cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y ocho decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados, equivalentes a un celemin. Inscrita al libro 211, folio 209, finca número 16.251, Sección 3ª, Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno. El valor asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarta: Urbana: Casa planta baja, sita en La Aljorra, con varias habitaciones, con una extensión de setenta y seis metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 225, finca número 18.755, Sección 3ª, Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, y cuyo valor asciende a 1.500.000 pesetas.

Quinta: Urbana: Casa planta baja, sin número, sita en paraje de Las Rosas, La Aljorra, compuesta de varias habitaciones, patio y solar, que ocupa una superficie de ciento doce metros, con derecho al ejido, con pozo y aljibe. Inscrita al libro 259, folio 21, finca número 19.715, Sección 3ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, y con un valor de 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/. Ángel Bruna, número 21, el próximo día 5 de mayo, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2305

**DE LO SOCIAL**  
**NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 966/90, en reclamación accidente de trabajo, hoy en ejecución de sentencia número 53/91, formulada por los trabajadores Inocente Fenoll Clemente, contra la empresa Pedro Mayor López, en reclamación de cantidad de 1.250.000 pesetas, más las que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo Opel Vectra, modelo 2,0 GTI, matrícula MU-5813-AL, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de mayo de 1992 y a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 29 de mayo y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 22 de junio, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los

ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2284

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO UNO DE**  
**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1992, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 93 de 1990, instados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don Fulgencio Martínez García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de mayo de 1992, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, a las 11,30 en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R-21, tipo GTD, matrícula MU-2606-Y, 350.000 pesetas.

Total: 350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

## IV. Administración Local

### A Y U N T A M I E N T O S :

Número 2535

### F O R T U N A

### A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de las canteras de mármol, en el monte catalogado número 58, Puntales de Sánchez, sito en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento, y de las parcelas que a continuación se relacionan: 1, 5, 8, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, mojones 109 a 113; 112 a 117; 128 a 130 y 188-189-1.

2.—Canon: El establecido en la cláusula primera, regla 2, del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas.

3.—Duración del contrato: Diez años.

4.—Pliego de cláusulas económico-administrativas y Resolución remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de 28.800 pesetas y definitiva de 72.000 pesetas.

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «B.O.R.M.» de fecha, para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número... del catálogo, y situación, para la extracción del mármol.

—Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

—Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

—Que independientemente de la memoria que adjunta, oferta como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.—Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 6 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 2541

### M A N C O M U N I D A D D E L R Í O M U L A

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles, el Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula, ejercicio 1992, inicialmente aprobado, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias; de no presentarse ninguna en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 13 de febrero de 1992.—El Presidente, Bibiano Imbernón García. P.D., José González Cortés.

Número 2542

### A L B U D E I T E

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1991, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

#### Résumen por capítulos del Estado de Ingresos

Capítulo 1.º Impuestos directos: 8.091.086 pesetas.

Capítulo 2.º Impuestos indirectos: 2.530.000 pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos: 10.843.500 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes: 23.721.000 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales: 1.800.000 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital: 28.059.063 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros: 1.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros: 22.672.036 pesetas.

Total: 97.717.685 pesetas.

#### Resumen por capítulos del Estado de Gastos

Capítulo 1.º Remuneraciones personal: 21.211.011 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios: 21.441.081 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses: 3.550.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes: 695.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales: 42.554.041 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros: 10.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros: 8.256.552 pesetas.

Total: 97.717.685 pesetas.

Albudeite, 10 de febrero de 1992. El Alcalde, José González Cortés.

Número 2140

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 1992, se hace saber por medio del presente edicto que servirá de notificación a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha iniciado expediente de desalojo y traslado al osario general, de los restos depositados en las fosas de la zona 12.<sup>a</sup> del Cementerio de Nuestro Padre Jesús. Los familiares interesados en los restos de la relación adjunta, podrán examinar el expediente en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo. Transcurrido el plazo concedido y una vez resueltas las alegaciones que se presentaren, serán trasladados los restos al osario general de este Cementerio.

Murcia, 14 de febrero de 1992.—El Alcalde-Presidente.

#### RELACION DE RESTOS DE CADÁVER INHUMADOS EN ZONA 12.<sup>a</sup> A DESALOJAR

N.º fosa	Nombre del fallecido	Fecha defunción	N.º fosa	Nombre del fallecido	Fecha defunción
10	Luis Nicolás Galindo	29-10-35	108	Dolores Martínez Molina	28-08-39
—	Rosario Nicolás Galindo	29-01-32	110	Dolores Pellicer Lorca	05-06-26
11	Julia del Amor Rubio	24-04-39	111	Saturnino Egea Conesa	05-06-26
—	Angel Torres del Amor	27-11-26	113	Pedro Pérez Perea	21-02-44
21	Adelina García Abenza	07-08-48	—	Francisco Pérez Martínez	06-06-26
22	Rafaela Melgares Marín	08-03-26	115	Dolores Martínez Piñero	13-10-51
27	Dolores Martínez Martínez	19-08-46	118	José María Guardiola Cifuentes	09-10-51
28	Ginés García Sánchez	29-01-39	119	Manuela Cárceles Tortosa	10-05-33
29	Eusebia Barrero Serrano	05-05-47	122	Juana María Pérez	23-11-49
33	Encarnación Martínez Morales	19-03-26	123	Ángeles Fuentes Contreras	01-10-57
—	Encarnación Sánchez Vivancos	26-11-50	128	Patricio Ibáñez Ibáñez	19-06-26
36	José Antonio González López	21-03-26	136	Fernanda Manzanera Pujante	15-05-33
39	Antonio García Arróniz	01-02-32	139	Purificación Molina Martínez	30-10-57
—	Dolores Gambín Cano	04-01-36	140	José Clemente Nicolás	05-07-26
42	Isabel Pelegrín Pérez	27-05-40	141	María Aroca Rubio	21-03-38
53	Francisco López Tornero	06-04-26	145	Ana Medrano López	07-01-60
58	Beatriz Cascales Palazón	11-08-39	146	Josefa Montesinos Sánchez	30-05-40
61	Emilio Brugarolas Alcayna	21-01-40	150	Antonio Soler Nicolás	10-07-26
62	Juana Izquierdo González	11-12-51	151	Enrique Saludador de la Torre	30-06-47
67	Tomasa García Moreno	25-05-40	159	Micaela Campos Fernández	02-11-44
—	Justo García Moreno	27-02-37	162	Eugenia Sánchez Ruiz	08-01-60
69	Pedro Piñero Gutiérrez	02-01-62	168	José Sánchez López	19-11-31
—	Carmen López García	27-02-50	—	José Sánchez Sánchez	04-08-26
—	Rosa Gil González	18-02-39	170	José Pastor Martínez	22-04-57
—	Gabriel Gil González	16-04-26	171	Francisco Rodríguez Guzmán	10-08-26
73	Carmen Redondo Martínez	23-01-32	175	Antonia Martínez García	27-12-51
74	Juan Cabrera Martínez	04-08-52	—	Andrés Monerri Sánchez	12-08-26
78	José-Camilo Gómez Enríquez	30-04-26	177	José López Molina	01-07-40
80	Josefa Sánchez López	25-08-47	178	José Manuel Andfeú Gallardo	26-11-45
—	Ángel López Sánchez	21-11-42	183	Dolores Guillermo Rex	17-01-49
—	Ramón Sánchez Martínez	03-05-26	—	Juan Juan Beltrán	15-06-43
81	Isabel Pacheco Nicolás	04-05-26	—	Francisco Juan Guillén	01-09-26
83	Avelino Gómez Gómez	16-10-58	185	Antonia Ródenas Giménez	14-01-47
88	José Martínez Alemán	02-04-45	—	Antonio Ibáñez Nicolás	18-12-36
89	Juan Aranda Guillén	27-07-36	—	Dolores Nicolás Matas	06-09-26
—	Antonio Aranda Guillén	12-05-26	188	Ana Muñoz Jiménez	29-06-38
90	María Morales Mompeán	07-10-52	—	Sebastián Muñoz Jiménez	09-09-31
91	José Fructuoso Hurtado	09-03-38	192	Fuentsanta Baño González	16-01-60
93	Luis Tudela Meca	07-08-52	194	Josefa Celdrán Alemán	14-09-26
95	José García Romero	03-10-52	197	Josefa Belmonte Romero	23-02-44
98	Carmen Egea López	04-10-52	202	Juan Antonio Orenes García	19-03-38

N.º fosa	Nombre del fallecido	Fecha defunción	N.º fosa	Nombre del fallecido	Fecha defunción
209	Isabel López Sánchez	17-06-40	351	José Rosagro Martínez	24-02-38
—	Tomás Nicolás Hernández	04-10-41	352	José Galiana García	21-02-51
220	Antonio Coll Pardo	01-12-50	—	Antonio Palazón Fernández	03-11-44
227	Josefa Andreu López	21-03-38	357	Ildefonso Martínez Pérez	09-02-60
228	Antonia Alarcón Ortiz	05-08-46	358	José Antonio Ibáñez Iniesta	04-07-37
—	Juan Pérez Frutos	15-04-41	—	Ángeles Martínez Nicolás	10-11-27
230	Encarnación Paredes Sánchez	03-02-40	365	Rita Pérez Franco	02-01-50
—	Dolores Vidal Paredes	01-11-26	370	Fulgencia Fernández Ruiz	06-02-39
—	Josefa Vidal Paredes	10-02-50	374	Asunción Triviño Albaladejo	23-02-27
233	Ana María López Sánchez	28-02-50	378	José Espigado Román	11-02-60
236	José Roldán Navarro	01-11-57	380	Agapito González Adán	22-01-35
237	Fernando Cortés Jerez	28-04-51	385	Prudencia Lozar Cuenca	27-10-45
241	José Martínez Espín	22-01-60	396	Diego Boluda Mayor	24-02-38
253	Teodora Martínez Leal	08-06-56	399	Pedro Leiva Molina	16-01-42
—	Juana Leal Martínez	25-11-26	—	Isabel Córdoba Rubio	27-04-38
257	Antonio Fernández Martínez	19-07-39	400	Eusebia Berenguer Sánchez	28-03-27
261	Juan Miguel Sánchez	23-02-50	403	Amparo Fernández Urrutia	16-10-57
262	Antonia Martínez García	24-01-60	407	Justa Tudela García	27-10-50
264	Serafina Gregorio Palazón	15-09-47	410	Antonio Carrión Jiménez	05-10-39
—	Antonia Nicolás Silvente	06-12-26	413	Manuel Hernández Montero	20-04-38
265	Gumersindo Ortiz López	08-04-44	417	María Contreras Contreras	25-04-27
272	Diego García Palomares	28-03-38	419	Carmen Tortosa López	20-12-44
273	María Tovar Cañavate	11-04-38	—	Dolores Cárceles Tortosa	11-09-33
275	María Lorente Iniesta	01-02-60	—	José Cárceles Sánchez	25-04-27
276	Josefa Agustín Martínez	15-12-26	422	Manuela García González	19-04-41
277	Francisca Pina Hernández	23-10-33	423	Ángel Baños Soler	27-04-27
279	Rosalía Imbernón García	28-03-38	424	Juan Soriano García	09-11-44
289	José Buendía Alonso	08-04-44	425	Micaela Campos García	01-05-27
290	Antonia Nicolás Pareja	24-12-26	426	Antonio Carrión Abellán	13-09-39
291	Francisco Ponce Segura	29-09-42	427	Antonio Sánchez Pellicer	09-06-49
298	Silverio Campillo Navarro	08-02-60	429	Carlos Martínez Hernández	02-04-41
307	José Balibrea Arnaldo	02-09-39	431	Encarnación Zapata Viguera	06-02-57
308	José Antonio Sáez Martínez	07-01-27	434	Juan Antonio Guillén Martí	13-05-27
310	Dolores Alemán Sánchez	06-02-60	435	Saturnino Salazar Calonge	09-04-40
311	María García Mompeán	28-12-46	437	Josefa Villar Paloma	04-09-33
—	José Tortosa Tornel	09-01-27	439	Cristóbal González Sánchez	03-10-39
312	Purificación García Bosque	08-02-60	450	Primitiva Hita López	01-06-40
314	Pascual Martínez Vázquez	03-01-51	460	Teresa Diéguez Periago	15-06-29
317	Josefa Leal Fructuoso	11-09-37	462	Carmen Sánchez Celdrán	26-06-48
—	Miguel Leal Illán	15-01-27	464	Joaquín Poveda Sánchez	12-09-40
320	José Martínez Sáez	09-05-38	465	Mariano Llanes Martínez	21-06-27
327	Concepción Bernal Romero	05-11-55	471	Enrique González Pérez	23-07-48
—	Francisco Cano Hernández	25-09-39	472	Juana Fernández Fernández	06-10-51
—	Francisco Cano Bernal	18-01-27	474	Encarnación Llorente Camacho	06-07-37
328	María Fernández Martínez	09-12-54	481	Fernanda Martínez Ortiz	26-09-32
—	José María Sánchez Fernández	29-12-36	483	José Ruiz León	28-06-57
—	Isabel Sánchez Fernández	18-01-27	484	Dolores López Conesa	25-09-39
329	Dolores Ruiz Beltrán	09-02-51	485	Ramón Bautista Fernández	30-09-42
—	Miguel Talavera Ruiz	28-12-33	495	Rita Belchí Esteban	02-01-50
333	Manuel López Nicolás	05-03-51	498	Antonio Arnaldos García	03-07-57
—	María Ayala Periago	05-11-51	500	Ángeles Ramos González	23-01-61
—	Encarnación Ayala Periago	13-09-51	—	José García Mollá	05-04-38
—	Tomás Andreu Ayala	23-10-34	—	José García Pastor	10-11-45
—	Ángeles Periago Maestre	21-01-27	506	Amparo Fernández Saura	23-08-27
344	Josefa Luna Gutiérrez	16-07-49	508	Antonio García Gracia	06-03-60

Número 2267

**MOLINA DE SEGURA****Bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1991****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Molina de Segura, incluida en la Oferta de Empleo de 1991.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente, se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Segunda.— Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener 18 años de edad y no exceder de la legal para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas disminuidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

**Tercera.— Duración del contrato.**

La duración del contrato será indefinida a partir de la firma del mismo, y tras la superación de un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

**Cuarta.— Instancias.**

1.— Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Las instancias irán dirigidas al señor Alcalde de Molina de Segura y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración jurada expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen en la Caja Municipal, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, siendo devuelta únicamente en caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición y a los que, una vez finalizado el concurso oposición, no hayan aprobado y acrediten, con certificado del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto.

b) Junto con la instancia se presentarán, en sobre cerrado, los méritos alegados, con originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

**Quinta.— Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo se determinará el lugar y fecha de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados, con indicación, en su caso, del inicio de los ejercicios de

la fase de oposición y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el tablón de edictos de la Corporación y el en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Sexta.— Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario: El Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

— El Jefe de servicio.

— Un representante del Comité de Empresa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de Técnicos especialistas, designados por el Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a asistencias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1984, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**Septima.— Baremo de méritos.**

El baremo de méritos en la fase de concurso será el siguiente:

1.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en puestos de esta Corporación, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en empresas privadas, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Realización de cursos relacionados con la profesión, a 0,10 puntos por cada 25 horas, hasta un máximo de 1 punto.

4.— Otros méritos relacionados con la plaza a ocupar, hasta 2 puntos.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos no justificados no serán valorados.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de los ejercicios de la oposición.

#### **Octava.— Ejercicios de la oposición y sus calificaciones.**

1.— Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para la realización de los ejercicios, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

2.— Los ejercicios de la oposición y sus calificaciones serán los siguientes:

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en la realización del trazado de una vía, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, dentro del sector, cuyo plano facilitará el Tribunal, con determinación de perfil longitudinal y transversal tipo, mediciones y presupuesto del movimiento de tierras necesarios y de los materiales que constituyen su urbanización. El tiempo previsto para su realización será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en el levantamiento taquimétrico de la zona que indique el Tribunal, en el tiempo que por el mismo se determine, y cálculo de la libreta y desarrollo del plano en papel vegetal y a lápiz y a la escala que se fije, con curvas de nivel de metro en metro.

Para la realización de estos ejercicios los aspirantes deben ir provistos de los útiles de trabajo adecuados.

Tercer ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, en el tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte por un opositor y que serán comunes para todos, uno de cada grupo que figuran en el anexo.

Los tres ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, garantizándose, siempre que sea posible, el anonimato en los ejercicios escritos, siendo calificados de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar 5 puntos en cada uno para considerarse aprobado.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

#### **3.— Calificación definitiva.**

Resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del concurso con las medias aritméticas de la fase de oposición, al objeto de respetar los porcentajes señalados en el apartado 2 del artículo 34 del Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre.

#### **4.— Periodo de prueba y funciones.**

a) El aspirante contratado quedará sometido al periodo de prueba de tres meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Las funciones serán las propias de la plaza de Arquitecto Técnico y cuantas otras relacionadas con la materia que le sean encomendadas por los órganos municipales.

#### **Novena.— Lista definitiva, presentación de documentos, nombramiento y posesión.**

1.— Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará propuesta de nombramiento al señor Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura para que efectúe el correspondiente nombramiento, una vez presentada la documentación.

2.— El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud.

3.— Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El plazo para tomar posesión y firmar el contrato será de veinte días, a contar de la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia a la plaza.

#### **Décima.— Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar los criterios, medidas y resoluciones en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Asimismo, podrá determinar, cuando se considere necesario, la realización de pruebas o entrevistas que permitan determinar, con mayor precisión, la aptitud de los aspirantes.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

#### **Decimoprimer.— Impugnación.**

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Molina de Segura, noviembre de 1991.  
El Alcalde.

### **ANEXO**

#### **Grupo I**

Tema 1.— Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos y no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 2.— Cimientos y fundaciones; distintos tipos.

Tema 3.— Cimentación por pilotes; teoría de los distintos sistemas.

Tema 4.— Granulometría. Dosificación de morteros y hormigones. Distintos sistemas de dosificación. Problemas prácticos.

Tema 5.— Cementos. Clasificación. Características.

Tema 6.— Rocas. Origen y clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 7.— Fábrica de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 8.— Revestimientos de muros y tabiques interiores. Revestimientos exteriores. Clasificación.

Tema 9.— Cales. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 10.— Yesos. Clasificación. Aplicaciones a la construcción.

Tema 11.— Instalaciones técnicas. Electricidad. Cálculo de secciones. Ejemplos prácticos. Normas correspondientes (Reglamento Electrotécnico de B.T. Normas Tecnológicas).

Tema 13.— Estructuras de hormigón. Diseño y cálculo de los distintos elementos que la componen, norma E.H. 73.

Tema 14.— Definición de: Momento, tope, flexión pura, flexión compuesta, compresión compuesta, flexión esviada.

Tema 15.— Definición de: Composición simple. Sección útil. Sección eficaz. Eje neutro. M. crítico.

Tema 16.— Flexión simple, demostración.

Tema 17.— Compresión simple, demostración.

Tema 18.— Flexión compuesta.

Tema 19.— Método simplificado del M. Tope.

Tema 20.— Anclaje de armaduras.

Tema 21.— Empalme de armaduras.

Tema 22.— Adherencia.

Tema 23.— Zapatas, distintos tipos.

Tema 24.— Soldadura, tipos.

Tema 25.— Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

### Grupo II

Tema 1.— Cálculo de secciones en electricidad, ejemplo y NTE correspondiente.

Tema 2.— Vidrios: clases. Obtención. Propiedades y aplicaciones.

Tema 3.— Movimientos y asentos de terreno.

Tema 4.— Humedades. Protección. Materiales utilizados contra la humedad.

Tema 5.— Protección térmica y acústica en los edificios. Materiales utilizados. Aplicaciones.

Tema 6.— Escaleras. Formas fundamentales. Tramos. Compensación de escaleras.

Tema 7.— Estructura de las paredes. Paredes aisladas. Construcción de muros de carga. Espesores para viviendas. Protección térmica y acústica.

Tema 8.— Techos o pisos: de vigas de madera, macizos, de vigas de acero de hormigón armado, detalles constructivos, diseños y cálculos.

Tema 9.— Vigas flotantes. Teoría y cálculo de las mismas. Ejemplos prácticos.

Tema 10.— Pinturas. Pigmentos; extendedores y estabilizadores; gomas y resinas; disolventes y diluyentes. Pinturas al agua; pinturas al aceite; pinturas al esmalte; pinturas emulsión.

Tema 11.— Barnices. Barnices grasos. Barnices al alcohol; a la esencia; bituminosos; de resinas sintéticas.

Tema 12.— Pinturas anticorrosivas; pinturas ignífugas; pinturas hidrófugas.

Tema 13.— Explosivos; clasificación; propiedades; explosivos industriales; artificios para la toma de fuego.

Tema 14.— Encofrados. Generalidades. Clasificación de los mismos. Materiales utilizados.

Tema 15.— Muros de contención. Clasificación y cálculo de cada tipo. Ejemplos prácticos.

Tema 16.— Sistemas reticulares planos. Cálculo por el método de Cremona. Ejemplo de aplicación práctica.

Tema 17.— Control de calidad en obras de hormigón y edificaciones.

Tema 18.— Normativas sobre mercados.

Tema 19.— Informe de proyectos.

Tema 20.— Cálculo de una red de saneamiento NTE correspondiente.

Tema 21.— Red de distribución de agua NTE.

Tema 22.— Calefacción.

Tema 23.— Composición de firmes para viales.

### Grupo III

Tema 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 2.— La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.— Relación entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 7.— La función pública local y su organización.

Tema 8.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 9.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 10.— Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 11.— Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 12.— Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 14.— Intervención en la edificación del suelo.

Número 2405

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Esteban Hernández Sánchez (exp. 451/91) licencia para instalación de local de venta de congelados en calle Rambla, esquina Juan XXIII, número 18, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 2406

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Recibidas definitivamente las obras de «Instalación de semáforos en Torre Pacheco», y solicitada por el contratista, don Juan Antonio Muñoz Hernández, en representación de la mercantil MURTRAFIC, S.A., la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 10 de febrero de 1992. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2407

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, una edificación sita en la parcela 10-A de «Hacienda Dos Mares», de La Manga del Mar Menor,

ordenando su demolición previa solicitud de la licencia correspondiente, por parte de la propiedad don Mariano Ruipérez Abizanda, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la edificación citada.

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 15 de enero de 1992.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián García Contreras.

Número 2408

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente contradictorio de ruina, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 1991, de la finca sita en calle Martín Delgado, número 35, de Cartagena, y dándose audiencia en el expediente durante un plazo de quince días a la propiedad, don Rafael Escámez López, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Cartagena, 3 de junio de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2409

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de perrera municipal» realizadas por RAFF S.A., se expone al público por plazo de

quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 18 de septiembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 2412

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber:

Que concluso el contrato de recogida domiciliaria de basuras en diputación La Paca, y solicitada por el contratista don Francisco Cano Romera la devolución de la fianza definitiva que constituyó por importe de 48.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 30 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2421

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber:

Que habiendo sido confeccionados y aprobados definitivamente los padrones fiscales por el concepto de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura pertenecientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1990 y a los dos primeros trimestres del ejercicio de 1991, se pone en conocimiento de todos los interesados que el último día de pago en periodo voluntario será el próximo día 30 de junio del presente año.

Bullas, 20 de febrero de 1992.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2537

### NOTARÍA DE VIRGINIA PASTOR CRUZ

#### EDICTO

Yo, Virginia Pastor Cruz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la villa de Bullas, distrito de Mula.

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Francisco Marsilla Fernández, que interviene, según dice como Presidente de la Comunidad de Regantes «La Osamenta» de Bullas, en trance de su legal constitución, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas que utiliza dicha Comunidad, procedentes de las Fuentes de la Osamenta y Aguas Residuales que vierten en dicho lugar, todos en este término municipal.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los mencionados aprovechamientos de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, sita en esta villa, Plaza de España, número 5, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

En Bullas a 16 de diciembre de 1991.—La Notario, Virginia Pastor Cruz.

Número 2343

### UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 1.º, 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.

Ha resuelto nombrar a doña Amparo Marzal Martínez, vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la Federación de Municipios de la Región.

Murcia, 13 de febrero de 1992.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

Número 2210

### JUNTA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección general de Transportes

Fecha: 16-12-91.

Número del D.N.I. o empresa: 16153618.

Matrícula del vehículo: MU-02424-AH.

Titular del vehículo: Pérez Aznar, Antonio.

Domicilio: Pintor Tusste, 5.

Población y provincia: 30170-Los Alcázares, Murcia.

Denunciante: Destacamento de Tráfico.

Expediente: XC-00425-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 15 de marzo de 1991. Hora: 17,50. Carretera: LC-130. Punto kilométrico: 1.

Hecho denunciado: Transportar 19 viajeros estando autorizado para 15 en servicio discrecional de Mugaridos a Ares, así como salirse fuera del radio de acción autorizado.

Hecho sancionado: Transportar mayor número de viajeros de los autorizados y fuera de su radio de acción.

Precepto infringido: Artículo 142 D) LOTT, artículo 199 D) ROT.

Precepto sancionador: Artículo 143 LOTT.

Sanción impuesta: 296.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987 de 30 de julio, en virtud de la denuncia formulada por la Comisión del hecho reseñado, y en uso de las facultades otorgadas por la legislación vigente, acuerdo dar por concluso el mismo, y, la estimar cometido el hecho denunciado, imponer la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio según lo prescrito por el artículo 105 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía procedente.

Santiago, 6 de febrero de 1992.—El Director General de Transportes, Manuel Abeledo López.

Número 2453

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

#### EDICTO

Por el Servicio provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en Murcia, se ha dictado resolución en el expediente que se tramita contra don Emilio José García Mercader, mutualista voluntario por impago de cuotas por un importe de 86.147 pesetas, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Dar de baja en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a don Emilio José García Mercader, como mutualista voluntario por falta de pago de sus cuotas, que ascienden a la cantidad de 86.147 pesetas, hasta el primer trimestre de 1991, sin perjuicio de su exacción en vía ejecutiva (artículo 37 del R.G.M.A.)».

Murcia, 23 de enero de 1992.—La Directora del Servicio Provincial, Maravillas Blanes Mesguer.